



**UNAP**

**Rectorado**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1150-2010-UNAP**  
Iquitos, 04 de mayo de 2010



**VISTO:**

El Oficio N° 198-2010-CCA-UNAP, presentado el 29 de abril de 2010, por la Presidenta de la Comisión Central de Admisión, sobre ampliación de ingresante a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1054-2010-UNAP, del 26 de abril de 2010, se resuelve oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana de los postulantes que alcanzaron vacante a las diferentes carreras profesionales, bajo las diversas modalidades, correspondiente a la I y II Etapa, en el marco del Proceso de Examen de Admisión 2010 - Iquitos, cuya relación de mil treinta y ocho (1,038) ingresantes forma parte del presente dispositivo legal;

Que, mediante Oficio de visto, doña DANIELA LEONORA REATEGUI SIBINA, Presidenta de la Comisión Central de Admisión, solicita al Rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1054-2010-UNAP, precisando que se incorpore a doña KARIS AMASIFEN LÓPEZ, como ingresante a la Escuela de Negocios Internacionales y Turismo, en la modalidad CEPREUNAP, con legajo N° 1123538, correspondiente a la II Etapa, en el marco del Proceso de Examen de Admisión 2010 - Iquitos, debido a que la ingresante ha cumplido con la entrega de sus certificados de estudios;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la Presidenta de la Comisión Central de Admisión;

Estando al Oficio N° 0542-VRAC-UNAP-2010, del Vicerrector Académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 23733 y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - **AMPLIAR** los alcances de la Resolución Rectoral N° 1054-2010-UNAP, del 26 de abril de 2010, oficializando el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) de la postulante **KARIS AMASIFEN LÓPEZ** que alcanzó vacante a la Escuela de Negocios Internacionales y Turismo, bajo la modalidad CEPREUNAP, correspondiente a la II Etapa, en el marco del Proceso de Examen de Admisión 2010 - Iquitos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARIA ISABEL MAURY LAURA  
SECRETARIA GENERAL



ANTONIO PASQUEL RUIZ  
RECTOR